

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-009 -2016

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, Administrado por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se permite informar a los interesados en la Convocatoria No. N° PAF-ATF-I-009 -2016 que tiene por objeto contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES”, que de conformidad con lo establecido en el numeral 1.26 “SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA” Subcapítulo I “Generalidades”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, que contempla:

“1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA La CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. Tratándose de Interventoría, además procederá la suspensión o cancelación según corresponda, cuando se haya suspendido la convocatoria para la cual se está adelantando la respectiva interventoría o cuando la misma sea cancelada o declarada desierta, pudiéndose suspender o cancelar en cualquier momento, inclusive antes de la firma del contrato.(...)”

Procede a cancelar la Convocatoria No. PAF-ATF-I-009 -2016, por cuanto, la citada convocatoria para contratar la interventoría a la referida obra también fue suspendida con acta del dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), teniendo en cuenta la suspensión de la convocatoria de obra PAF-ATF-O-008-2016 y los motivos que la suscitaron.

Considerando que la convocatoria de interventoría igualmente tuvo apertura en el mes de julio del año pasado, que los parámetros y procedimientos establecidos de la convocatoria de obra a la que se le realizará la interventoría tendría modificaciones significativas, que no se llegó a la etapa de presentación de ofertas y que los términos de referencia contemplan la procedencia de la cancelación de la convocatoria de interventoría *cuando se haya suspendido la convocatoria para la cual se está adelantando la respectiva interventoría*, ante la cancelación del contrato de obra, es viable y procedente también la cancelación de la respectiva convocatoria de interventoría. En consecuencia no reanudará la misma, sino que se cancela la Convocatoria No. N° PAF-ATF-I-009 -2016 y se adelantará una nueva convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)